



## AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1  
41567 Herrera - Sevilla  
Teléfono: 954 013 012  
Fax 954 013 296  
info@aytoherrera.com

**DECRETO NÚM. 785/2015**

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 749/2015, de 23 de octubre de 2015, se acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 1/GC/14/2015, con la modalidad de generación de créditos.

No obstante, ha sido advertido error material en la parte resolutive, donde se especifican las "Altas en Conceptos de Ingresos" dice "(...) Aportación usuarios residencia: 92.511€(...)", cuando debe decir "Aportación usuarios residencia: 92.511,90 €".

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

**Por medio del presente RESUELVO:**

**Primero.-** Rectificar el error obrante en el Decreto 749/2015, de aprobación de expediente de modificación de crédito, quedando redactada la parte resolutive como sigue:

*PRIMERO- Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

**Altas en Conceptos de Ingresos**

Concepto	Descripción	Euros
450.88	APORTACIÓN ASSDA RESIDENCIA	289.136,04 €
461.15	APORTACIÓN DIPUTACIÓN RESIDENCIA	17.552,06 €
349.05	APORTACION USUARIOS RESIDENCIA	92.511,90 €
	<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>399.200 €</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231	227.11 RESIDENCIA DE MAYORES "MANUEL MOLINERO MARTÍN"	399.200 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>399.200 €</b>

**Segundo.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Herrera a diez de noviembre del año dos mil quince, de todo lo cual yo, la Secretaria General, doy fe.

